SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-002-2026

INFORME DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

Los miembros del comité de evaluación de propuestas, de conformidad con el Manual de Contratación y por contrato, se reunieron a fin de rendir el informe de evaluación de la propuesta que concurrió a la convocatoria pública N° **SAMC-002-2026** y que habilitó para ser evaluada. De conformidad con el acta de verificación de factores habilitadores clasificó la siguiente propuesta:

DATOS DEL PROPONENTE

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	25/02/2026 6:40 PM.

RESULTADO FINAL DE LA PONDERACIÓN POR CADA FACTOR

PRECIO	
PROPUESTA	**PUNTAJE ASIGNADO**
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	500

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
PROPUESTA	**PUNTAJE ASIGNADO**
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	150

CALIDAD	
PROPUESTA	**PUNTAJE ASIGNADO**
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	340

FOMENTO INCLUSION POBLACION CON DISCAPACIDAD	
PROPUESTA	**PUNTAJE ASIGNADO**
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	0

Con base al resultado ponderado del resultado de la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador de la parte técnica, concluye que el proponente **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.**, obtuvo 990 PUNTOS DE UN MAXIMO DE 1.000 PUNTOS, motivo por el cual éste comité recomienda al Señor Alcalde, SALVO MAYOR CRITERIO, se de trámite a la siguiente etapa procesal de la convocatoria en los términos de los pliegos de condiciones con la propuesta evaluada de mayor puntaje.

Dado en Corozal, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

HELEN DEL ROSARIO GONZALEZ MULETT
Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales

JOSÉ DAVID VERGARA BUELVAS
Asesor Jurídico Externo

CESAR RODRÍGUEZ VILLALBA
Secretario de Hacienda

ANEXO ÚNICO

EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA N° SAMC-002-2026

OBJETO: "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

PROPUESTA EVALUADA
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS

EVALUACIÓN DE FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

1. FACTOR PRECIO (Máximo 500 Puntos)

Para efectos de la calificación económica, una vez revisado y corregido aritméticamente el valor de la propuesta, este no podrá superar el presupuesto oficial, sin perjuicio a lo señalado en el artículo 28 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial ó que se encuentren artificialmente bajas atendiendo lo señalado en el artículo 28 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, serán eliminadas. Se aplicará el procedimiento descrito a continuación:

• Se calcula la Media Geométrica (G) acorde con la siguiente fórmula, con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para el proyecto individual de la convocatoria, incluido el presupuesto oficial una sola vez.

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * .. X_n}$$

Dónde:

Xi = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

• Se reparten puntajes de la siguiente manera: Se calculará la diferencia (Dn)

entre cada propuesta y la media geométrica G.

Dn= [X1 – G]

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos.

Las demás propuestas recibirán cada una puntos (50) puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor, procedimiento que se hará hasta la propuesta que saque cien (100) puntos, el cual será el valor mínimo asignado a las propuestas.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

1.1 Revisión De Propuestas Económicas

El valor de la única oferta presentada al momento de realizar el cierre del proceso en cuestión fueron los siguientes:

N	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor propuesta	Valor presupuestado	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	$ 114.389.683	$ 114.389.683	CUMPLE

El comité evaluador procedió a realizar la revisión aritmética de la propuesta económica presentada con el fin de verificar los valores finales de estas.

La revisión aritmética de la propuesta económica no arrojo cambios en el valor de la final, por lo cual el valor final de las propuestas fue el siguiente:

N	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	$ 114.389.683	$ 114.389.683	CUMPLE

1.2. Cálculo de la media geométrica (G) y de la diferencia (Dn)

Dado que solo fue presentada una propuesta y el valor d esta es inferior al presupuesto estimado no se requiere calcular la media geométrica.

N	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	MEDIA GEOMÉTRICA	PUNTAJE ASIGNADO
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	$ 114.389.683	NO APLICA – ÚNICA PROPUESTA	500

2. PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 150 Puntos)

Con respecto al factor de promoción industria nacional el pliego de condiciones establece lo siguiente:

Sin perjuicio a lo dispuesto en los pliegos de condiciones para el trato nacional de los países que cobija el presente proceso, si el proponente en su oferta incorpora en un total bienes y servicios requeridos en las obras nacionales obtiene los 150 puntos (15%); por el contrario, si proporciona o en su totalidad son bienes y servicios extranjeros solo obtendrá 100 puntos (10%).

Dado a que el proponente presentó un documento juramentado en el cual deja constancia que todos los bienes y servicios a utilizar son de carácter nacional en 100% (Ver anexo) se le otorgan 150 puntos

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE POR PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	150

3. FACTOR CALIDAD: se calificará con el cumplimiento de las exigencias que se exigen a continuación del presente pliego. Al factor calidad se le asignará un puntaje de 340 puntos que se distribuirán de la siguiente manera en atención a las condiciones requeridas:

FACTOR CALIDAD		PUNTAJE (340)
REQUERIMIENTO PLIEGO	**PROPONENTE APORTA**	**PUNTOS OTORGADOS**
El plan de calidad del servicio debe tener como mínimo los siguientes componentes para poder obtener los (340) puntos, pues en su defecto dará lugar (0) puntos: 1. Responsabilidades gerenciales. 2. Sistema de calidad del servicio y de personal. 3. Control de documentos y datos del personal que se utiliza para el servicio. 4. Control de procesos del servicio y del personal 5. Entrenamiento de personal.	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S. El proponente incluyo en su oferta el plan de calidad con sus componentes.	340
6. Seguridad Industrial. Higiene, y salud ocupacional.		
TOTAL PUNTOS		**340**

4. RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS

Puntaje obtenido por cada proponente se resume en la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	
	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.	
Precio	500	
Promoción a la industria nacional	150	
Calidad	340	
fomento inclusión población con discapacidad	0	
TOTAL PUNTAJE	**990**	

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base al resultado ponderado del resultado de la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador técnico, concluye que el proponente EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S., obtuvo 990 PUNTOS DE UN MAXIMO DE 1.000 PUNTOS, motivo por el cual éste comité recomienda al Señor Alcalde, SALVO MAYOR CRITERIO, se de trámite a la siguiente etapa procesal de la convocatoria en los términos de los pliegos de condiciones con la propuesta evaluada de mayor puntaje.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-002-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES

OBJETO: "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

Los miembros del comité de evaluación de propuestas, de conformidad con el Manual de Contratación y por contrato, se reunieron a fin de rendir el informe de verificación de los factores habilitadores y seleccionar la lista de clasificados y no clasificados que pueden subsanar los factores de habilitación que participaron en la convocatoria pública N° **SAMC-002-2026.** De conformidad con el acta de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

DATOS DEL PROPONENTE SEGUN ACTA DE CIERRE:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	25/02/2026 6:40 PM.

ANALISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

PROPONENTE	CAUSAL INCURSA
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	La propuesta no se encuentra incursa en ninguna de las causales de rechazo

ANALISIS DE LOS FACTORES HABILTADORES

CAPACIDAD JURIDICA	
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	HABILITADA

CAPACIDAD FINANCIERA	
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	HABILITADA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	HABILITADA

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703	HABILITADA

Dado en Corozal, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026

HELEN DEL ROSARIO GONZALEZ MULETT
Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales

JOSÉ DAVID VERGARA BUELVAS
Asesor Jurídico Externo

CESAR RODRÍGUEZ VILLALBA
Secretario de Hacienda

INFORME DE VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES

OBJETO: "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

PROPUESTA ANALIZADA
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la C.C. N° 64.697.703

Revisada la presentación de la póliza y avalado su cumplimiento se procede a estudiar los factores habilitadores en el orden que sigue a continuación:

Póliza de seriedad de la oferta N° **21-46-101140133 de fecha 19-02-2026**, expedida por Seguros del Estado S.A.

A. PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

1.CAPACIDAD JURÍDICA: Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

1.1. Análisis documental:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta manifestando la voluntad	X		SI		
	Carta de Presentación de la Propuesta	X		SI		
2	Certificado de existencia y representación legal	X		SI		
3	Documento de integración del Consorcio o de la Unión Temporal.		NO APLICO			
4	Garantía de Seriedad de la Propuesta con su respectivo Recibo o Constancia de Pago de la Prima.	X		SI		

5	Certificado de Inscripción. Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X		SI		
6	Certificado de antecedentes de manejo fiscal	X		SI		
7	Certificados de antecedentes disciplinarios	X		SI		
8	Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y de financiación de la campaña del alcalde	X		SI		
9	Declaración juramentada de no comisión de delitos Penales señalados en el pliego	X		SI		
10	Paz y Salvo Afiliación a seguridad social salud y Pensión	X		SI		
11	Paz y Salvo Riesgos Profesionales	X		SI		
12	Paz y salvo parafiscales	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para analizar la parte jurídica, encontramos que la propuesta se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en los pliegos en cuanto a documentación necesaria para verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica. En ese sentido, ***JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA HABILITA.***

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego de condiciones para el cumplimiento de la capacidad financiera exige el cumplimiento de los indicadores expresado en el pliego de condiciones. El resultado fue el siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR FINANCIERO RUP PLIEGOS	INDICADOR FINANCIERO RUP PROPONENTE *	CUMPLE	NO CUMPLE
Patrimonio (expresado en SMLM)	130 SMLMV	1.062,02 SMMLV	X	
Liquidez: (AC/PC)	≥1,5	3,46	X	
Endeudamiento: (PT/AT)	≤20%	0,28%	X	
Razón de Cobertura de Intereses	≥2	5,48	X	

Analizado los Registros Únicos de Proponentes encontramos que la propuesta se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en los pliegos. En ese sentido en lo concerniente a la capacidad financiera, ***LA PROPUESTA HABILITA.***

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

3.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN EL RUP:

EXPERIENCIA GENERAL					
MODALIDAD PROPONENTE	VALOR EJECUTA DO EN S.M.L.M.V (5*PO)	UNSPSC, NIVEL 2	PROPONE NTE*	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Natural	73,27	8011			
Persona jurídica	73,27	8011	2023,45	X	

La experiencia general del proponente se calculó sobre el valor del contrato aportado en el ANEXO 4 – TECNICO MODELO DE CUADRO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN EL RUP

Experiencia especifica	Proponente	Cumple	No cumple
Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) contratos de suscritos con el sector público, que se hayan ejecutado con recursos públicos, o con particulares demostrable, cuyos valores sumados sean igual o mayor a 73.27 SMMLV, los cuales deben haberse suscrito y ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación. Los contratos deberán estar relacionados en el Registro Único de Proponentes con el clasificador de bienes y servicios hasta el nivel 3 en cualquiera de las siguientes clasificaciones UNSPSC: 801116. Para ello deberá diligenciar el ANEXO 4 de los presentes pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden. El no diligenciamiento del ANEXO 4, será causal de NO CUMPLE. El S.M.LV, será el que corresponde al año en que se suscribió el contrato. La experiencia aportada por las Uniones Temporales se tendrá en cuenta de conformidad con su porcentaje de participación y extensión de los ítems del contrato y se establecerá sumando la experiencia específica aportada de cada uno de los miembros. En los consorcios se tendrá en cuenta el total del correspondiente contrato sin perjuicio del número de participantes. Tratándose de mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en el marco de la ley 2069 de 2000 y el decreto 1860 de 2021, para acreditar la experiencia especifica podrán aportar hasta cuatro (4) contratos para cumplir	La experiencia específica del proponente se calculó sobre la base de los UN (1) contrato relacionado en el anexo 4 del RUP, y el cual es suficiente para cubrir el minimo exigido.	X	

con este criterio. Tal circunstancia deberán probarla en el acápite de su propuesta.			

Analizada la información aportada por el proponente para verificar las condiciones de experiencia, encontramos que la propuesta se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones. En ese sentido, LA PROPUESTA HABILITA.

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

4.1. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL ACREDITADA EN EL RUP

INDICADOR FINANCIERO	INDICADORES RUP	INDICADORES RUP PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	0,16	CUMPLE
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	0,11	CUMPLE

4.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ORGANIZACIONAL

El proponente deberá presentar documento que lo habilita para la prestación del servicio, si a ello hubiere lugar.

EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Aporta certificado del ministerio de protección social, que lo habilita funcionamiento de la empresa de suministro de personal.	CUMPLE

Analizada la información aportada por el proponente para verificar la capacidad de organización, encontramos que la propuesta se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones. En ese sentido, LA PROPUESTA HABILITA.